

Procedimiento sancionador a X por posible incumplimiento del Reglamento de Servicios Digitales

La Comisión Europea ha puesto en marcha en diciembre de 2023 un procedimiento de sanción¹ contra la red social X por incumplimiento del Reglamento de Servicios Digitales. Se trata del primer procedimiento formal iniciado por la Comisión para hacer cumplir esta norma por parte de los grandes prestadores de internet.

La Comisión se basa en la investigación preliminar realizada hasta el momento, tras valorar los informes de evaluación de riesgos, presentado en septiembre, y de transparencia, publicado en noviembre, por la antigua Twitter, así como en las respuestas de la red social a una solicitud formal de información relacionada, entre otras cosas, con la difusión de contenidos ilegales en el contexto de los ataques terroristas de Hamás contra Israel.

El procedimiento se centra en las siguientes áreas:

- Cumplimiento de las obligaciones de la DSA relacionadas con la lucha contra la difusión de contenidos ilegales en la UE, en particular en relación con la evaluación de riesgos y las medidas de mitigación adoptadas para contrarrestar la difusión de contenidos ilegales en la UE, así como el funcionamiento de la notificación. y mecanismo de acción para contenidos ilegales en la UE, a la luz de los recursos de moderación de contenidos adoptados por X.
- Efectividad de las medidas tomadas para combatir la manipulación de la información en la plataforma, en particular la efectividad del llamado sistema de "Notas Comunitarias"(comentarios por parte de los usuarios a tuits que incluyen información errónea o una manipulación de la realidad) y la efectividad de las políticas relacionadas con la mitigación de los riesgos para el discurso cívico y los procesos electorales.
- Medidas tomadas por X para aumentar la transparencia de su plataforma, especialmente en lo que se refiere a dar a los investigadores acceso a los datos de acceso público y al repositorio de anuncios.
- El diseño de la interfaz de usuario, en particular en relación con las marcas de verificación, los avisos azules que antiguamente se obtenían únicamente por notoriedad o riesgo de suplantación, y que ahora es solamente por pago, generando confusión entre algunos usuarios.

¹ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_23_6709

De probarse estos incumplimientos, podrían constituir infracciones de diferentes artículos del Reglamento².

La actual X fue designada Plataforma en línea de gran tamaño (VLOP) en abril de 2023, al contar con 112 millones de usuarios activos mensuales en la UE. Como tal, pasado cuatro meses desde su designación, tuvo que cumplir con una serie de obligaciones establecidas en el Reglamento, como:

- Identificar, analizar y evaluar diligentemente cualquier riesgo sistémico derivado del diseño o funcionamiento de su servicio y sus sistemas relacionados, o del uso que se haga de sus servicios: sistemas de recomendación; sistemas publicitarios; difusión y amplificación potencialmente rápida y amplia de contenidos ilegales (como la desinformación). Las VLOP están obligados a implementar medidas de mitigación razonables, proporcionadas y efectivas, adaptadas a los riesgos sistémicos específicos identificados.
- Notificar, sin demora indebida, la decisión de moderación de contenidos a personas o entidades, proporcionando información sobre las posibilidades de reparación o compensación con respecto las decisiones que se adopten. Dichas decisiones serán oportunas, diligentes, no arbitrarias y objetivas.
- Diseñar, organizar y operar sus interfaces en línea de manera que engañen o manipulen a sus usuarios o de manera que de otro modo distorsionen o menoscaben materialmente la capacidad de los usuarios de su servicio para realizar de forma gratuita y decisiones informadas.
- Compilar y poner a disposición del público, a través de una herramienta confiable y con capacidad de búsqueda, un repositorio que contenga los anuncios difundidos en sus plataformas, hasta un año después de que el anuncio se presentó por última vez, de manera que la información sea precisa y completa.
- Proporcionar a los investigadores un acceso efectivo a los datos de la plataforma.

Si la Comisión concluyera que se han producido incumplimientos del RSD `por parte de X, podría imponerle sanciones de hasta el 6% de sus ingresos anuales a nivel mundial, además de un 5% de multa de los ingresos mundiales diarios por cada día de retraso en cumplir con los requisitos de la ley.

² Concretamente, de los artículos 34.1 y 2, 35.1, 16.5 y 6, 25.1, 39 y 40.12.